

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No. 1046

(11 de agosto de 2026)

" Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. UBPD-SASI-018-2026"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 589 de 2017, el Decreto 1464 de 2025, la Resolución 562 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 19 de junio de 2026, la UBPD publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en la página web de la entidad, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-018-2026, cuyo objeto es "Adquirir los elementos necesarios para obtener la certificación de las aeronaves de vuelo no tripuladas con las que cuenta la UBPD.", igualmente se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el proyecto de pliego de condiciones (Electrónico – Anexo Generalidades del Pliego de Condiciones), el estudio previo, anexos y formatos.

Que, hasta el 30 de junio de 2026, dentro del módulo de observaciones de la plataforma del SECOP II, no se recibieron observaciones al proyecto del pliego de condiciones dentro del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. UBPD-SASI-018-2026.

Que, mediante la Resolución 909 del 17 de julio de 2026 la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, ordenó la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa N° UBPD-SASI-018-2026, cuyo objeto es "Adquirir los elementos necesarios para obtener la certificación de las aeronaves de vuelo no tripuladas con las que cuenta la UBPD.", fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo, anexos y formatos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, desde el 17 y hasta el 23 de julio de 2026, y no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por un valor de hasta **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$165.203.696)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52926 del 02 de enero de 2026 RUBRO C-4403-1000-3-20113A-4403014-02 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS – INCREMENTO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA, PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL PARA DAR RESPUESTAS EFECTIVAS Y OPORTUNAS A LAS PERSONAS Y FAMIL (...).

Que el día 22 de julio de 2022, se suscribió adenda en el sentido de modificar el cronograma y fecha de subasta. Esta medida se adopta en aplicación de los principios de Celeridad y Eficiencia de la función administrativa, con el propósito de optimizar los plazos de la etapa de selección, ajustar las fases internas de evaluación a la capacidad operativa de la Entidad y agilizar la satisfacción de la necesidad misional convocada.

Que, el día 28 de julio de 2026 a las 10:00am se llevó a cabo el cierre del proceso, y presentación de las ofertas en las que se recibieron las siguientes:

OFERTAS (4)			
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COINVER - UBPD-SASI-018-2026	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	28/07/2026 9:56 AM	165.098.936 COP
UBPD-SASI-018-2026	AVIATION SUPPORT CENTER	28/07/2026 9:51 AM	164.850.000 COP
UBPD-SASI-018-2026	ESCUELA COLOMBO AMERICANA SAS	28/07/2026 9:04 AM	0 COP
PRESENTACION UBPD-SASI-018-2026	Aerotecnica SAS	28/07/2026 8:25 AM	160.247.516 COP

Que, el día 30 de julio de 2026 y dentro del periodo comprendido en el cronograma, se realizó por parte del Comité Asesor y Evaluador designado, la verificación de los requisitos habilitantes (aspectos técnicos, jurídicos y financieros) de las propuestas recibidas, y en esta misma fecha la Entidad publicó el Informe de evaluación preliminar de las ofertas que tuvieron el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBDP-SASI-018-2026"

No.	SOCIEDAD - OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
1	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Ver informe de verificación jurídica.
2	AVIATION SUPPORT CENTER CO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	Ver informe de verificación jurídica y financiera
3	ESCUELA COLOMBOAMERICANA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	Inmerso en posible causal de RECHAZADO	"De acuerdo con el numeral 3.6. Causales de rechazo gg En los demás casos en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta" Ver informe de verificación técnica y financiera
4	AERO TECNICA S A S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Ver informe de verificación jurídica.

En ese sentido la Entidad corrió traslado de la evaluación preliminar por 3 días hábiles, vencidos el 04 de agosto de 2026, para que los oferentes presentaran observaciones o bajo el principio de oportunidad subsanaran o aclararan sus ofertas de conformidad a los resultados de la evaluación.

Que dentro del término del traslado se recibió a través de mensaje publico las subsanaciones de los oferentes AEROTECNICA SAS, INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS y AVIATION SUPPORT CENTER CO, y se recibió observación a través del módulo de mensaje de la plataforma del SECOP II por parte del oferente AVIATION SUPPORT CENTER CO, a la cual la entidad dio respuesta el 06 de agosto de 2026, sin embargo al acogerse parcialmente a la misma la entidad requirió las aclaraciones pertinentes al oferente INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS, las cuales fueron recibidas a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II el día 05 de agosto de 2026.

Que, el día 06 de agosto de 2026 se publicó el Informe de Verificación Definitivo de las ofertas y el consolidado de evaluación fue el siguiente:

No.	SOCIEDAD - OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
1	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
2	AVIATION SUPPORT CENTER CO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
3	ESCUELA COLOMBOAMERICANA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO cumple con los requisitos habilitantes y técnicos y de acuerdo con el numeral 3.6 causales de rechazo (c. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UBDP no subsane o aclare a través del SECOP II dentro del término de traslado de la propuesta, (salvo para la subasta, el cual puede subsanar hasta antes del inicio de la audiencia de subasta) o subsane o aclare de manera incorrecta la información o documentación solicitada por la UBDP. *Nota: Se entiende inicio de la subasta, hasta antes de la apertura del sobre económico. (...) gg. En los demás casos en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta"
4	AERO TECNICA S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

Que, de acuerdo el cronograma del proceso, la Entidad procedió el día 06 de agosto a la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente así:

- 1.INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.
- 2.AVIATION SUPPORT CENTER CO
- 3.AERO TECNICA S.A.S.

Que, una vez descryptados los sobres económicos de las ofertas habilitadas, se procedió a la revisión por parte del Comité evaluador Económico encontrando que las ofertas presentadas y habilitadas, no superaron el presupuesto oficial, ni presupuesto estimado, por lo que se consideraron habilitadas para participar en la subasta.

Que la Entidad luego de haber efectuado lo indicado anteriormente publicó la lista de participantes a la subasta.

Que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el día 10 de agosto de 2026 a las 3:00 pm realizó la subasta inversa electrónica del proceso UBDP-SASI-018-2026.

Que, durante el desarrollo de la subasta, se realizaron DOS (2) lances, de acuerdo con él informe, que arroja la plataforma conforme al siguiente cuadro:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. UBPD-SASI-018-2026"

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Aerotecnica SAS	123.200.00 0,00 COP	128.630.0 00,00 COP	23.12%	2

Que los respectivos informes de resultado de la subasta fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - Precios Artificialmente Bajos, y teniendo en cuenta el resultado de la Subasta Inversa SASI-018-2026, el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos solicita mediante mensaje público al proveedor AERO TECNICA S.A.S. explicar su oferta económica, toda vez, que es menor en un porcentaje de 23,12 % frente al presupuesto estimado por la UBPD.

Que el proveedor AERO TECNICA S.A.S., el 11 de agosto de 2026 remite justificación de precios artificialmente bajos, en donde Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos concluye de conformidad a lo manifestado por la empresa que los precios ofertados no comprometen la correcta ejecución del objeto contractual, por cuanto el proponente acreditó una estructura económica con costos identificados, provisión para imprevistos y margen de utilidad positivo, por lo que considera como válida la justificación presentada por el oferente.

Conforme lo expuesto, el Comité Asesor y Evaluador, recomendó al Secretario General quien ejerce facultades como Ordenador del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa N° UBPD-SASI-018-2026, cuyo objeto es "Adquirir los elementos necesarios para obtener la certificación de las aeronaves de vuelo no tripuladas con las que cuenta la UBPD." al proponente AERO TECNICA S.A.S., Identificado con el NIT 860.016.114-1, representada legalmente por Natalia Restrepo García, identificada con la C.C. No. 1.001.205.233, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIETOS MIL PESOS M/CTE (\$123.200.000)**, por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección y la Ley.

Que, en mérito de lo expuesto y atendiendo la recomendación del comité evaluador la cual se encuentra ajustada al desarrollo del proceso, el Secretario General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° UBPD-SASI-018-2026, cuyo objeto es "Adquirir los elementos necesarios para obtener la certificación de las aeronaves de vuelo no tripuladas con las que cuenta la UBPD.", al proponente **AERO TECNICA S.A.S.**, Identificado con el NIT 860.016.114-1, representada legalmente por Natalia Restrepo García, identificada con la C.C. No. 1.001.205.233, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$123.200.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección; conforme a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, que hace parte integral del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente **AERO TECNICA S.A.S.**a través de su Representante Legal en los términos del numeral 1 del artículo 67 la Ley 1437 de 2011, de acuerdo con la carta de presentación de la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., 11 de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General - UBPD

Elaboró: Olga Patricia Valencia Giraldo – Experto Técnico SG GIT de Gestión Contractual
Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado - Coordinador GIT de Gestión Contractual